PROVINCIA DE SAITA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — Nº 2845
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 14 DE MAYO DE 1947

JORREO RGENTINO TARIFA EEDUCIDA CONCESION N.0 1805

Beg. Nacional de la Propiedad

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a

11.30 horas

PODER EIECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIÓ ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Doctor D. JOSE T. SQLA TORINO DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MÎTRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL; se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

labras"

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del dia	₽	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" de más de 1 mes hasta		٠.
1 año	**	0.50
" de más de 1 año	••	1.—
Suscripción mensual	••	2.30
" trimestral	1 >	6.50
" semestral	••	12.70
anual	09	25:—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$1.25).
- b) Los bálances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sòciedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

10	Si	ocupa	m∈	nos d	le 1/4 p	ág.			. \$	3	7.—
2º	De	más	de	1/4 y	hasta	1/2	pág.		. ,,	, .	12.—
39	**	**	••	1/2 "	**	1	**			•	20
40	,,	**		una j	oágina	se c	obrará	en	la ,		•
				pr	oporci	ón c	orresp	ondi	iente	-	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante	3 días	\$ 10.—	exced.	palabras	\$ (0.10 բա
Hasta 5	días	\$ 12:—	**	**	** .	0.12:"
8	3 "	" 15.—	6 11	**	··	0.15.".
" 15	5 . " ·	" 20.—	".	**	••	0.20
. 20) " "	" 25 .—	. ,,	**	**	0.25 "
" 30) ''	" 30.—	**	**		0.30 "
Por may	or térn	nino \$ 4() . — ex	cèd. pa-		

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$50.—; el excedente a \$0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

		Hasta 20 días	
1° — De inmuebles, fin y terrenos hasta centímetros 4 cmts. sub-sig	10 . \$ 15.—	\$ 25.— \$ " 8.— "	40.—
2° — Vehículos maquinar ganados, hasta 10 c tímetros	en- " 12.—	" ²⁰ .— "	35.— 10.—
3º — Muebles, útiles de t bajo y otros, hasta centímetros 4 ctms. sub-sig	" 8.—	" 15.— "	25.— 8.—
h) Edictos sucesorios, po palabras El excedente a \$ 0.			3 20.—

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2	á 5 días	\$	2.—	el	cent.	У	por	columna.	
			2 .50	**	••	- , ,	. ,,	1.7	
••	15 ''	**	3.—				· **	••	
**	20 "	** .	3.50	***	••	**	••	**	
**	30 ''	**	4	••	**	••	**	"	
Por M	avor térn	nino ''	4 50	• •	* *		,,	11	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de lra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

								\mathbf{p}_{I}	igin	IAS	
D	ECRE	ros	DEL	MI	NIST	rer	IO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:				
							— Autóriza a la Soc. Anón. Ind. Text. y Anexos para introducir modificaciones en el libro de				
				, -		,	jornales,			4	
"	4271	"	"	"	11	"	- Nombra en ascenso un empleado para el B. OFICIAL,			4 -	
11.	4272	ii	"	"	.,,	"	- Autoriza un gasto para la Defensa Antiaérea Pasiva,			4	
	4273	"	"	"	"	"	— Liquida una partida a favor de la Tesor, de la Cárcel,			4	
Ĩ 11	4274	."	"	"	"	"	- Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	4	αl	5	
. 11	4275	"	"	"	"	"	— Nombra un empleado para J. de Policía,	•		5	
• 14	4276	"	"	**	**	"	- Nombra un empleado para Div. de Investigaciones,			5	
, "	4277	"	"	"	"	"	— Acuerda un subsidio para el traslado de un enfermo a B. Aires,			5	
**	4278	11	"	"	"	"	- Liquida una partida para atender un gasto,	•		, 5	
**	4279	"	"	"	"	"	- Liquida una partida para atender un gasto,			5	
:"	4280	u	"	"	"	"	— Liquida una partida para atender un gasto,	5	al	6	• :
"	4281	"	"	11	"	"	- Liquida una partida para atender un gasto,			6	
- 11	4282	"	"	"	. "	**	- Rectifica el nombramiento de un funcionario policial,			6	
. 11	4283	"	"	"	"	"	- Autoriza la adquisición de talonarios de vales de nafta,			6	
'n	4284	"	"	"	"	"	- Adjudica la provisión de dos útiles de escritorio,		•	6	
. 11	4285	"	"	"	"	"	- Reintegra gastos de movilidad realizados por una comisión,	6	αl	7	
	- 4286	"	"	"	"	"	- Adjudica un trabajo de imprenta,			7	0
'n	4287	. "	"	"	"	" ,	- Autoriza a J. de Policía a efectuar una licitación pública,			1	
· u	4288	#		**	**	**	— Liquida partida para efectuar un pago,			7	
."	4289	"	"	"	"	"	- Declara asueto para el día 9 de mayo,			7	
i.	4317	"	11	At t	"	**	— Autoriza a J. de Policía a efectuar una licitación,		•	7	
ુમં	4318	"		¥ε	· .	**	— (A. M.) Liquida una partida a Jefatura de Policía,	7	αl	8	
."	4319	. "	"		"	•	(A. M.) Amplia el decreto 3569 del 17—3—47,			8	
	4320		. 11	"	".	11	— Rectificα decreto № 4135 sobre un nombramiento,			8	
. "	- 4321	"	n	,,	".	"	— Reactualiza el decreto Nº 2591 de 18—12—46,	•		8.	
. "	4322	"	"	"	и.	. 11	— Nombra un empleado para J. de Policía,			8	
. 11	4323	. ".	",	"	,,	11	- Adjudica la provisión de un útil de escritorio,			8	
- 37	4324			"		"	- Aclara nombramiento de un empleado de I. de Policía,		~- •••	. 8	
	4325	, ii	. "	"	"	"	- Reconoce un crédito a favor de Florería Ebber,	В	т.		
, vii	4326		"	"	"	. 11	— Efectúa el traslado de un empleado policial y nombra otro,		• 4:	9	
- 47	4327		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	***	"	"	— Adjudica la provisión de un impermeable,		ر. موري	9	
: # :	4328	". 2.	"	"	"	"	— (A. M.) Reactualiza el decreto 1994 del 18—10—1946,		- *	9	
R	ESOLI	JCIO	ONES	DE	MIN	IAS				-	
- 1	√9: 50	3, 51	0, 511	, 51	2' y	513	de Abril, 17, 25, 26, 26 y 26; por las que concede permiso para exploración y catec de minera-				
			les e	eņ I	Los .	And	des y aprueba operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de varias minas,				
	-						104F C 1410 A 1410 A 1040 C	0	1	11:	

Exps. 1462—Z, 1247—C, 1413—A, 1412—A, 1249—C,....

509 y 514 de Abril 19 y Mayo 3. Declara vacante y caduco la Mina "Toro" y el Exp. 1468—H, respectivamente,

	å		PA	ginas
	EDICTOS SUCESORIOS:			
	№ 2704 — (Testamentario) de don Pastor Luna,			11
	№ 2703 — De doña Ana María Ethel Solá o Ana Ethel Solá,		1-1	al 12
	Nº 2690 — De doña Vitalia Nieves Figueroa de Mighell,			12
	№ 2689 — De don Gregorio Núñez,			12
	Nº 2687 — De don Avelino Mendoza y Juana Teodosia Nogales de Mendoza,			12
	N^2 2686 — De don Félix Lajad,			12
	№ 2678 — De Don Félix Peralta,			12
-	№ 2673 — De Doña Carmen Domitila Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero,		والمنظار	12
	Nº 2671 — De Don Alfio Gangi,			12
	Nº 2668 — De Doña Angela Poggio de Peñalva,			12
	Nº 2665 — De Doña Ana Margarita Ferri,	-		12
	Nº 2660 — De don Gustavo Emilio Marocco,			12
	№ 2650 — De Doña Carmen Cornejo de Rodas,			12
	Nº 2641 — De Doña Genuaria Moreno de Maurel o Maurell.			13
	№ 2640 — De Don Rafael Recchiuto,			13
	№ 2638 — De Don Octaviano Moreno y otra,	********		13
	Nº 2637 — Testamentaría de Doña Edelmira Tedín,	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		13.
	Nº 2632 — De Doña Felisa Yllescas o Yyesco de Amella o etc,	• • • • • • • • •	,	13
	Nº 2627 — De Don José Sueldo,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		13 13
	" 2626 — De Doña Josefa Herrera de Cruz,	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		13
	Nº 2620 — De Doña Rafaela Gimenez o Jimenez de Zazero,			13
	Nº 2617 — De doña María Hermelinda Fernández de Tirado,			13
			-	13
	and area on the state of the st		13 c	d 14
	and a part of the			14
		• • • • • • •		14
	Nº 2592 — De Don Luis Andrecm,			
	POSESION TREINTANAL			•
	Nº 2713 — Deducida por Pedro Pascual Rodríguez sobre un inmueble úbicado en Rivadavia,			14
	Nº 2697 — Deducido por don Andrés Masclef sopre un inmueble ubicado en Ruiz de los Llanos,		-	14
	Nº 2674 — Deducida por Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, sobre dos manzanas de terreno ubicadas en la	ciudad de		•
	Orán			14
	Nº 2672 — Deducida por don Ranulfo Gabriel Lávaque sobre un inmueble en Cafayate,	• • • • • • • • •	14	al 15
	Nº 2649 — Deducida por don Ladislao Zoilo Yapura y otros sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	• • • • • • • • •		15
	· Nº 2644 — Deducida por Sra. Exaltación Guaitima de Ballón y otros sobre un terreno ubicado en La Merced (Cerrilla	os),		15
	Nº 2633 — Deducida por Leonor Alfaro, sobre inmueble ubicado en Orán,			15
	Nº 2625 — Deducida por Doña Soíía Juárez de Cruz, sobre inmueble ubicado en Dpto. de Rivadavia,	• • • • • • • • •	15 0	zl 16
	Nº 2619 — Deducida por doña Celestina Anavia de Zarzuri	• • • • • • • • •	,	16
	Nº 2613 — Deducida por doña Rita Gallardo de Trujillo sobre un inmueble ubicado en Orán,	• • • • • • • • •		16 16
	Nº 2612 — Deducida por doña Teresa Muthuan de Chanchorro, sobre un inmueble ubicado en Orán,			•0
	Nº 2610 — Deducida por los señores Felipe López e Hilario Chocobar de Funes sobre inmuebles ubicados en el	. departa-		16
	mento de Cachi,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	16	
	Nº 2606 — Deducida por don José Andreu y Amalia A. de Cantón,		10 (·····
	deslinde, mensura y amojonamiento:			
	Nº 2664 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa Villar de la fracción "Olmos del Este",		*	17 ·
	Nº 2621 — De la mitad del inmueble denominado "Macapillo" (Anta),			17
	17 2021 - 20 14 21114 401 111414 4			
	REMATES JUDICIALES	-		17
	Nº 2705 — Por Alberto López Cross, en el juicio sucesorio de don Anselmo Báez,			17
	RECTIFICACION DE PARTIDAS			-
	Nº 2702 — De Juan y Angela de Jesús Molón,			17
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	QUIEBRAS		17	rl 18
	Nº 2706 — De don José Eduardo Lazzaro, comerciante de El Galpón,	• • • • • • • • • •	17	11 10
	CONCURSO CIVIL			1.4
	N° 2707 — De doña María Elena Amado de Poca,			18
	14 2/0/ De dond right Linux 11 11 100 do 1000/ ////////////////////////////////			
	REHABILITACION COMERCIAL			18
	Nº 2718 — Solicitada por Maíud José Anuch,			10
	VENTA DE NEGOCIOS:			- '
	Nº 2719 — Del negocio de fruteria "La Citricola" — ciudad,		•	18
•	LICITACIONES PUBLICAS			18
	№ 2717 — De la Dirección General de Inmuebles para el arrendamiento y explotación del Hotel Salta,			18.
	№ 2716 — De la Dirección Provincial Sanidad para la provisión instrumental muebles y otros elementos,			18
	Nº 2709 — De la Dirección General de Agricultura y Ganadería para el transporte de maderas fiscales,	hle de la		
•	Nº 2708 — De la Dirección General de Rentas para la provisión de elementos mecánicos para el sistema contal	ore de ra		19
	Administración,	nor valor		
	N° 2692 — De la Dirección Provincial de Sanidad para la provision de Drogas, medicamentos y material sanidato de \$ 180.000 pesos,		•***	19
	N° 2685 — De la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de diversas obras,			19
	wing - no an entire managed and suggest on source farmed an electronic and anisonan angular seconds seconds			

		• •	Paginas
ADMINISTRATIVAS	•	÷	
\mathbb{N}° 2654 — Expropiación de terrenos en El Tabacal de acuerdo Ley 746,			19
№ 2603 — Resolución de la Administración General de Aguas de Salta,			19 al 20
Nº 2602 — Resolución de la Administración General de Aguas de Salta,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES		•	. 20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	es		20
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES		* ••	20
	* -		
S C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —			
All: 1690 Del Carreia Marianal de Estadística y Carrea			20

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 4270 G. Salta, Mayo 7 de 1947. Expediente N.o 87750|946.

Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima Industrial Textiles y Anexos S. A. I. T. A., solicita a fojos 1 y 8 la modificación del Libro de Jornales de acuerdo a la hoja modelo de fojas 13, que fuera declarado obligatorio por Decreto Provincial Nº 3903 de fecha 17 de diciembre de 1941, por cuanto para dar estricto cumplimiento a nuevas leyes y decretos dic tados, el libro citado no se adapta a sus exigencias, y

CONSIDERANDO:

Que lo informado por la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión a fojas 10 vuelta que puede acordarse las modificaciones señaladas por cuanto ellas en nada perjudicarán, ni han de menoscabar los derechos de los obreros, antes al contrario contribuirán a establecer con más clavidad todo lo que les corresponde percibir por jornales, salario familiar, horas extras, etc., y a la vez facilitará las inspecciones que periódicamente se, realizan, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. l.o — Autorizase a la Sociedad Anónima Industriales Textiles y Anexos S. A. I. T. A. para efectuar las modificaciones que propone en el Libro de Jornales de conformidad al formulario de fojas 13, aplicable únicamente para este establecimiento y para adaptarlo como un Registro Oficial y para su uso solamente.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicià e I. Pública. Decreto Nº 4271 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente N.o 1417|47.

Vista la nota N.o 1403 de fecha 30 de abril próximo pasado, del señor jefe del Boletín Oficial, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1.o — Nómbrase con carácter de ascenso al actual Oficial Escribiente de segunda categoría de Jefatura de Policía, don Juan Raymundo Arias (Matr. 3.955.793 - Clase 1922), auxiliar séptimo del Boletín Oficial a partir del día 7 del mes en curso.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4272 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente N.o 1341[47.

Visto el presente expediente en el que la Defensa Antiaéra Pasiva de Salta solicita la autorización correspondiente para la confección de un conjunto de fotografías, exigidos por el comando de Defensa Antiaérea del Interior;

Por ello, y atento lo informado por Depósitos y Suministros y por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de CUARENTA FESOS (\$ 40.—) "%, suma que deberá liqui darse por Contaduría General a favor de la DEFENSA ANTIEREA PASIVA DE SALTA, a cbjeto de que con dicho importe proceda a la adquisición de las fotografías a que hace referencia la nota de foja 1; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Incisa 11 — Item 1 — Partida 16 de la Ley de Presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública. Decreto Nº 4273 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente N.o 5981 47.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 2.208.41, en concepto de impresión del Boletín Oficial y formularios, durante el mes de marzo ppdo., y otento; a lo informado por Contaduría General con fecha 23 de abril del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Liquídese por Contaduría General a favor de TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OÇHO PESOS 41|100 %. en cancelación de la factura que corre agregada a foja 1 y 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 2.162.96 al Anexo C — Inciso 19 — Item 10 — Partida 1 y

\$ 45.45 al Anexo D — Inciso 14 — Item 1 — Fartida 2, ambas de la Ley de Presupuestos del año 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es-copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4274 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente N.o 16664|47.

Visto el presente expediente en que los señores Patrón Costas y Clement Toranzos solicitan devolución del depósito de garantía, de \$ 1.400.— efectuado oportunamente en el llamado a licitación para la provisión de forra je, con destino a la hacienda caballar de Jefatura de Policía y atento a lo informado por Contaduría General;

Él Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Liquídese por Contaduría General a favor de los señores PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS la suma de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.400.—) por el concepto precedentemente indicado y con im-

putación a la cuenta DEPOSITOS EN GARAN.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO

· Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada. Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4275 G. Salta, Mayo 7 de 1947. Expediente N.o 6193|947.

Visto este expediente en el que corre la nota de Jefatura de Policía N.o 1123 de fecha 7 del corriente; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 - Nómbrase, con anterioridad.al cía le del mes en curso, a don JUAN ANTONIO ALVAREZ (C. 1893 — M. 3.923.053 — D. M. 63), Ayudante 1º - Sastre de la Sección Armamento y Equipo — (Personal Obrero y de Maestranza), en reemplazo del anterior titular, Don Octavio del Barco que fué declarado cesante, Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

-LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada. Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4276 G. Salta, Mayo 7 de 1947.

Vista la nota de Jefatura de Policía Nº 1128 de fecha 7 del corriente; y de conformidad a lo solicitado en la misma, · · ·

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Nómbrase al señor OSCAR FI-GUEROA GÜEMES (C. 1917 — M. 3890621 — D. M. 63) Comisario de Ira. categoría - Di. visión de Investigaciones — de la Policia dē la Provincia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4277 G. Salta, Mayo 7 de 1947. Expediente Nº 5892|947.

Visto este expediente en el que la señora enferma, solicifa, ayuda de este Gobierno pa dose imputar el gasto al ANEXO D. INCISO cisó 14. Item 1.— Partida 2, ambas de la Ley

ra poderse trasladar a Buenos Aires donde deberá someterse, siguiendo lo aconsejado por les facultatives que la atienden, a un tratamiento especial; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aparte de los certificados corrientes a fs. 2 y 3 expedidos por el Hospi tal del Milagro y el Doctor Jorge San Miguel, respectivamente, aconsejando su traslado a la Capital Federal a los fines precedentemente enunciados, agrega a fs. 5 y 6 el certificado de la Dirección Provincial de Sanidad ratificando el temperamento de sus anteriores:

Que teniendo en cuenta la precaria situación económica de la solicitante, para poder atender don recursos propios el gasto que le demandará el traslado de referencia, este Gobierno considera de justicia el acordar dicho subsidio.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Acuérdase, por esta única vez, un subsidio extraordinario de CIENTO SE. SENTA PESOS M|N. (\$ 160.00 [%].) a favor de la señora MARIA B. DE SAJAMA, por el concepto y a los lines precedentemente expresaaos; gasto este que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al Anexo C- Inciso XI- Item I-Partida 13— apartado a) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial- y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada. Oficial Mayor (oficial 5%) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4278 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 6051|947.

Visto este expediente en el que la Librería y Editorial "La Facultad" - con domicilio en la calle Sarmiento 426 de la Capital Federal, presenta factura Nº 274 por \$ 17.50 🐪, pa ra pago de un tomo de la obra Leyes Nacionales destinado a la Secretaría del Minis... terio de Gobierno, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Liquídese por Contaduría General a favor de la Libreria y Editorial "La Facultad" la suma de diez y siète pesos 50|100 Maria B. de Sajama, quien por encontrarse ///. por el concepto arriba expresado, debién-

XV- ITEM 1- PARTIDA 4- de la Ley de Pre supuesto vigente.

Art. 22 - Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor (oficial 5%) de Gobierno, Justicia è I. Pública.

Decreto Nº 4279 G.

Salta, Mayo 7 de 1947. Expediente Nº 16677|47.

Visto este expediente en el que don Emilio Amado presenta factura por \$ 29.50, en con cepto de impresos de sellos de goma con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de abril próximo pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Liquidese por Contaduria General a favor del señor Emilio Amado la suma de VEINTISIETE PESOS CON 50/100 M. N. (\$27.50), en cancelación de la factura que corre agre gada a fojas l del expediente de numeración y año arriba citado, debiéndose imputar dichos gastos al Anexo D- Inciso 15- Item. 1- Partida 4 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 59) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4280 G.

Salta, Mayo 7 de 1947. Expediente Nº 5952|47.

Visto este expediente en el que la Carcel Penitenciaría presenta factura por la suma de \$ 1.701.60, en concepto de impresión de BOLETIN OFICIAL durante el mes de febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

·El Gobernador de la Provincia

DÉCRETA:

Art. 1º - Liquidese, por Contaduría Gene ral, la suma de UN MIL SETECIENTOS UN PESOS CON 60|100 M. N. (\$ 1.701.60) a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitencia. ría, en cancelación de las facturas que co men agregadas de 3 a 36 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente indicado; debiéndo. se imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.598.70 al Anexo C— Inciso 19— Item 10- Partida 1 y \$ 102.90 al Anexo D- Inde Presupuesto General de Gastos de 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4281 G. Salta, Mayo 7 de 1947. Expediente Nº 5998|47.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura por CUATRO. CIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 450.-), presentada por el diario "La Provincia", por con cepto de publicación del llamado a licitación para la adquidición de uniformes, camisas y calzado, autorizado por decreto Nº 3909, de fecha 25 de febrero del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 24 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

-Art. 1º - Autorizase el aasto de CUATRO. CIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 450.-) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1, del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D-Inciso 14- Item 1- Partida 1, de la Ley de Presupuesto General de Gastos del año 1946 en vigor al año 1947 (primer trimestre).

Art. . 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Óficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada. Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4282 G. Salta, Mayo 7 de 1947. Expediente Nº 1389|47.

Visto el decreto Nº 3825, de fecha 19 de abril ppdo., por el que se designa con carác ter "ad-honorem", sub-comisario de Policía de varios Distritos del Departamento de Orán; y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía a fojas 6:

'El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Rectificase el decreto Nº 3825, de fecha 19 de abril del año en curso, dejándose establecido que, el nombramiento del señor DIONISIO CRUZ como sub comisario de Policía "ad-honorem" debe ser para los Distri tos de Cerro Morado, Río Santa María, Río COLEGIO", la provisión de los siguientes ar- tarse al ANEXO C- Inciso XI- Item 1-

mento de Orán.

Art: 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese-en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4283 G.

. Salta,-Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 6157|947.

Siendo necesario proveer de nafta al automóvil al servicio de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría. General con fecha 2 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Requiérase del "AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO" - Filial Salta, la provisión de tres talonarios de vales de nafta, de cien litros cada uno, al precio total de SE TENTA Y CINCO PESOS M|N. (\$ 75.--), suma que se liquidará y abonará a la Oficina de Depósito y Suministro, para que con dicho importe haga efectivo el pago de los referidos talonarios, con cargo de oportuna ren dición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO C- INCISO XI- ITEM 1- PARTIDA 5 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4284 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 5836 947.

Visto este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta solicita la provisión de diversos elementos indispensables para el normal desenvolvimiento de la citada Repartición; y considerando, que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo, para la pro visión de referencia, resultan más convenientes y económicas las propuestas presentadas por la Libreria "El Colegio" y "Industria Argentina del Cardón";

Por ello y atento lo informado por Contadu ría General con fecha 29 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Negro y Río Blanco, jurisdicción del Departa. Tículos con destino a la Junta de Defensa An. tiaérea Pasiva de Salta, por un importe total de DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MIN. (\$ 222.—):

Una prensa de copiar \$195.—
Un aparato copiasolo 27.—

Total \$ 222.—

Art. 2º — Adjudicase a la INDUSTRIA AR. GENTINA DEL CARDON, la provisión de una mesa reforzada para prensa de copiar, me.. dida 0.80 x 0.50, con un estante para colocar los útiles, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Jun ta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, por un importe total de SESENTA Y UN PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 61.50).

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los odjudicatarios, con imputación en la siguien te forma y proporción:

\$ 61.50 al ANEXO C- INCISO XI- ITEM 1— PARTIDA 6, y \$ 222.— αl ANEXO D-INCISO XV- ITEM 1- PARTIDA 4, ambas de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, inséflese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decréto Nº 4285 G.

ría General,

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 6178|947.

Visto este expediente en el que el ex-Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Señor Ovidio S. Ventura, como miem bro de la Comisión Oficial que visitó los de partamentos de Iruya y Santa Victoria, acom paña copia del detalle de los gastos de movilidad efectuados por la citada comisión y solicita el pago de la suma de \$ 151.61. 7/n. proporcional - décima parte - que al mismo le corresponde abonar a la Dirección Pro vincial de Sanidad que oportunamente adelantó los fondos para atender dichos gastos. Por ello, y atento lo informado por Contadu

El Gobernador de la Provincia

DECRÉTÀ:

Art. 1º — Liquídese por Contaduría Gene rai a favor del ex-Subsecretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señor OVIDIO S. VENTURA, la suma de CIENTO CINCUEN. TA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CEN. TAVOS MN. (\$ 151.61 %.) por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º - El gasto que demande el cum. Art. 1º -- Adjudícase a la LIBRERIA "EL plimiento del artículo anterior deberá impuPartida 10—"Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO . Julio Díaz Villalba

Es copia: ·

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4286 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 6017|47.

Visto este expediente en la que la Secretaría General de la Gobernación solicita la provisión de 1.000 formularios, de aduerdo al modelo que corre adjunto a fojas 2 de estos obrados; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General;

, El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. · 1º — Adjudycase (al señor Rómulo D'Uva la confección de 1.000 formularios, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fojas 3, con destino a la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNA. CION y por un importe total de VEINTICIN-CO PESOS (\$ 25.+); gasto que se autoriza v que deberá liquidarse por Contaduría Ge-'neral a lavor del adjudicatario, con imputación al ANEXO D- INCISO 15- ITEM 1-PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto de Gas tos en vigor.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4287 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 6161947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para llamar a licitación privada de précios a fin de adquirir seis (6) ficheros metálicos; con destino a la División de Investigaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Autorizase a JEFATURA DE POLI. CIA a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de seis (6) ficheros metálicos, con destino α la División de Investigaciones; debiendo elevar dicha Repartición en su oportunidad, a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el expediente respectivo con las propuestas y demás documentos re-

lativos a la licitación convocada (Art. 86 de Nación. la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia.

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Públicα.

Decreto Nº 4288 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nª 16663[47.

Visto este expediente en el que la Florería 'Ebber" presenta facturas por valor de \$ 150 ., por concepto de pago de las ofrendas fiorales al pie del Monumento al General Ma nuel Belgrano y en el Panteón de las Glorias del Norte con motivo del 134º aniversario de la Batalla de Salta y 163º aniversario del natalicio del Martín Miguel de Güemes autorizado por Decretos Nros. 3260 y 3121 de fecha 15 y 5 de febrero del corriente año, y atento lo informado por División de Personal y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Liquidese por Contaduría Gene ral a favor de FLORERIA EBBER la suma de Ciento Cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150) por 1ds motivos arriba expresados aebiéndose imputar el gasto al ANEXO C— INCISO XIX—"ITEM 1— PARTIDA 1— de la Ley de Presupuesto de 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4289 G.

Salta, Mayo 8 de 1947. VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar al personal de la Administración, Consejo General de Educación y demás Reparticiones Provinciales, se pongan a disposición de la Delegación del IV Censo General de la Nación, á fin de que puedan-recibir las últimas instrucciones y el material a utilizarse en las operaciones de relevamiento del Censo de la Población, Vivienda, Edificación y Agropecuario a realizarse los días 10, 11 y 12 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Declárase el día 9 de Mayo del año en curso, asueto para todas las escuelas provinciales, a fin de que el personal docente pueda prestar los servicios encomendados por la Delegación del IV Censo General de la ral a favor de JEFATURA DE POLICIA la su

Art. 2º — El personal administrativo de la Provincia y a los fines indicados en el artículo que antecede, gozarán de asueto el día men. cionado en dicho artículo, a partir de las 12 horas.

Art. 3º — Comuníquese a las Reparticiones nacionales en la Provincia y Municipalidad de la Capital, el presente decreto, solicitándoles su adhesión.

Art. 4.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba .

Es copia:

Argentino V. Díaz Auxiliar Iº del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto Nº 4317 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 6162|47.

Visto este expediente en el que lefatura de Policía solicita autorización para llamar a licitación privada de precios a fin de adquirir veinte (20) potros, con destino al Escuadrón de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador dé la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Autorizase a JEFATURA DE POLI CIA a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de veinte (20) potros, con destino al Escuadrón de Seguridad; debiendo elevar dicha Repartición en su oportunidad, a consideración y aprobación del Po der Ejecutivo, el expediente respectivo con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación convocada (art. 86 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro, Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4318 G.

Salta, 9 de Mayo de 1947.

Expediente Nº 5996|947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la liquidación de la factura que acompaña de \$ 350 🎢 presentada por Don José Vidal por concepto de pago de alquiler del local que ocupa la Seccional Tercera de Policía de la Capital, en la calle-Dean Funes Nº 1182 correspondiente al mes de marzo del corriente año y atento lo informa do por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º - Liquidese por Contaduría Gene.

ma de trescientos cincuenta pesos 7/2. (\$ 350 el mismo es a nombre de don JOSE LAFUEN. "//) para que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por concepto de alquiler por el mes de marzo próximo pasa do al local que ocupa la Comisaría de Policía Seccional 3a., imputándose el gasto al ANEXO C- INCISO XIX- ITEM 1- PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto de 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada Oficial Mayor (oficial 5:) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4319 G. Salta, Mayo 9 de 1947. Expediente Nº 5426|47.

Visto el decreto Nº 3569 de fecha 17 de mar zo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 7 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º - Ampliase el decreto N. 3569 de fecha 17 de marzo del año en curso, dejándose establecido que, el gasto autorizado por el mismo deberá imputarse al Anexo C- Inciso 19- Item I- Partida 13, de la Ley de Presupuesto General de Gastos del año 1946, en vigor para 1947 (Primer Trimestre).

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.

> LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada. Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4320 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 6188|47.

Visto el presente expediente en el que el Ayudante Mayor de Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales solicita rec. tificación de nombre, en la designación dispúesta por decreto Nº 4135 de fecha 29 de abril próximo pasado,

Por ello.

🚁 El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

fecha 29 de abril próximo pasado, dejándose

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO' A. CÓRNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

· Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4321 G. Salta, Mayo 9 de 1947. Expediente Nº 8767 46.

Visto este expediente en el que la Escuela de Manualidades ide Salta solicita la provisión de medallas, una de oro y otra de plata, para premios a entregarse a las mejores alumnas egresadas del Establecimiento, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 - Reactualizase el decreto N. 2591 de fecha 18 de diciembre de 1946, y déjase establecido que la orden de pago a expedirse deberá ser a favor de Depósito y Suministro y la imputación del gasto correspondiente al Anexo E- Inciso VIII- Item 1- Partida 13de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

- Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4322 G. Salta, Mayo 9 de 1947. Expediente Nº 6187|47.

Vista la nota Nº 1081, y de conformidad a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Nómbrase Auxiliar 7º Encargado del Taller de Armería de Jefafura de Policía, a don PASCUAL DEL RICCIO, con anterioridad al día 1º del mes de mayo en curso.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública:

Decreto Nº 4323 G. Salta, Mayo 9 de 1947.

establecido que la designación dispuesta por OFICIAL solicita la provisión de una máquina duría General,

abrochadora; y atento lo informado por depôsito y Suministros y Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Adjudícase a la Librería "EL CO-LEGIO" la provisión de una máquina abrochadora, marca "Bates", de 15.000 broches, de rollo de alambre, con destino a BOLETIN OFICIAL y al precio de NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 95.-); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al ANEXO D- INCISO 45- ITEM 1- PARTIDA 4 del Decreto de la Lay de Presupuesto de gastos en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Lucio A. cornejo

Julio Díaz Villalba:

Es copia:

. A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4324 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 6201|1947.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1131 de fecha 6 del mes en curso, corriente a fs. 1 de este expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Déjase establecido que la designación para el cargo de Oficial Meritorio de Ira. categoría (Sección Cartografía), dispues. ta por decreto Nº 3902 de fecha 16 de abril último con anterioridad al día 1. del mismo mes y con el 100 % del sueldo que correspon. de a titular, Don Carlos Hugo Pérez que se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo, és a favor del señor LUCIO ROMAN GOMEZ y no a nombre de Lucio R. Juárez.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública:

Decreto Nº 4325 G.

Salia, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 16044|47.

· Visto este expediente en el que la Flore. ría "Ebber" presenta facturas de \$ 120.00 %... per provisión de palmas de flores durante el mes de diciembre del año ppdo.;

Ror ello, atento a las actuaciones producidas, a la conformidad del gasto suscripta a las fac Art. 1º — Rectificase el decreto N. 4135 de Expediente Nº 5690|47.

cha 29 de abril próximo pasado, dejándose Visto este expediente en el que el BOLETIN turas de referencia y lo informado por Conta-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA':

Art. lº - Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.00) "/n.) a favor de la Florería "Ebber" de FEDE. RICO EBBER, importe de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren en el expediente de numeración-y año arriba citado.

Art. 2º - Con copia autenticada de este decreto remitase el lexpediente Nº 16044 947 al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 13, inciso b) de la Ley de Contabi-

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es. copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4326 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 6202|947.

Visto este expediente en el que corre la nota de Jefatura de Policía Nº 1130 de fecha 7 del mes en curso, y de conformidad a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

· DECRETA:

Ari, lº - Trasládase al Comisario de 2da. categoría de Embarcación, Don LUIS SARMIEN TO, a prestar servicios en la Comisaría de Policía de El Galpón (Metán), en reemplazo del anterior titular, Don Amabel Luis María Bayarri que fuera trasladado a esta Capital.

· Art. 2º - Nómbrase al actual Sub-Comisario de Policía de Vespucio (Orán), Don HER-NAN DIAZ PEREZ, en carácter de ascenso, Co misario de 2da. categoría de Embarcación, en reemplazo de don Luis Sarmiento.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4327 G. Salta, Mayo 9 de 1947. Expediente Nº 5604|947.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministro eleva, la cotización de precios presentados para la provisión de impermeable al choier de la Vice-Gobernación, don Andrés A. Velázquez, resultando en mérito a los mismos más conveniente y económica la propuesta presentada por la firma "La Mun-

Por ello y atento lo informado por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Adjudicase a la firma "LA MUN-DIAL", la provisión de un impermeable, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al chofer de la Vice-Gobernación, don Andrés A. Velázquez, por un importe total de NOVENTA Y CUATRO PE-SOS CON 50|100 M|N. (\$ 94.50); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaàuría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO B- INCISO IX- ITEM 1- PARTIDA 9- de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4328 G.

Salta, Mayo 9 de 1947. Expediente Nº 5872|47.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita liquidación de los alquileres de la casa que ocupa en la calle Mitre Nº 403 por los meses de enero a narzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Oue por decreto Nº 1994 de fecha 18 de octubre de 1946 se autoriza a la citada Repartición para alquilar el local de referencia, de propiedad de la señora Amalia Usandivaras de Jovanovies, por el precio de \$ 350

Por ello y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º - Reactualizase el decreto N. 1994 de fecha 18 de octubre de 1946 en la siguiente

- 1º) Por los alquileres correspondientes al período entre enero y marzo, con imputación en la siguiente forma y proporción: Anexo C- Inciso XIX- Item 4- Partida 2- \$ 138,00 - Anexo C- Inciso XIX-Item 1- Partida 13- \$ 212,00 ambas de la Ley de Presupuesto del año 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).
- 2º) Por los alquileres dirrespondientes al período comprendido entre abril y diciembre; con imputación al Anexo C- Inciso XI-Item 1- Partida 14- de la Ley de Pre- del Código de Minería,

supuesto vigente desde el le de abril dei año en curso.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESOLUCIONES DE MINAS

Salta. Abril 17 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1462-letra Z, en que a fs. 2 los señores Fortunato Zerpa y Alejandro Trenchi y a fs. 15 el primero por sus propios derechos solicitan el comespondien te permiso para exploración y cateo de mine. rales de primera y segunda categoría, especialmente sal, excluyendo petróleo y similares, y minerales reservados por Decretos del Go bierno de esta Provincia, en una superficie de 2.000 hectáreas (4 unidades), en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal; 🔻

CONSIDERANDO:

Que la Inspección Gral. de Minas a fs. 7 informa que: En el presente expediente se solici ta para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluídos, azufre y salitre reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondien te ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1215. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Salta, junio 8 de 1945. — José M. Torres Auxiliar Princ. de la Inspección Gral. de Minas".

Que de las constancias que obran en autos, corrientes a fs. 9 vta. se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos en el libro Registro de Exploraciones de esta- Dirección a los folios 2 y 3 del libro Nº 5; publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha 16 de enero de 1946, corriente a fs. 9 y vta.; todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 25 del Código de Minería y 6º del Reglamentario de setiembre 12 de 1935, modificado por el decreto Nº 4563 de feicha 12 de setiembre de 1944; sin que dentro del término establecido por el citado art. 25, se haya deducido ninguna oposición, como lo informa a fs. 13 y vta. el señor Escribano

Que teniendo en cuenta lo expresado en los citados escritos de fs. 2 y 15 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903;

. RESUELVE:

I. — Conceder a los señores Fortunato Zer pa y Alejandro Trenchi, en la proporción in dicada en el escrito de fs. 2 o sea el 90% el primero y el 10 % el segundo, sin perjuicio de derechos terceros, permiso para exploración y cateo de minerales de primera y se gunda catégoría, excluyendo petróleo y simi lares, azufre y minerales radioactivos, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Has.) o sea 4 unidades, en terrenos sin labrar ni ¿cercar, de propiedad fiscal, ubicada en el departamento de Los Andes de esta Provincia, cuya zona de cateo se ubicará de cacuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 de este expediente Nº 1462-Z, debiendo los concesiomarios señores Fortunato Zerpa y Alejandro Trenchi, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II. — Con el sellado por valor de ocho pesos m|nacional, agregado a fs. 14, se tiene por pagado el canon establecido por el art. 4° inciso 3° de la Ley Nacional N. 10273.

III. — Fíjase el plazo de doce meses para que los concesionarios practiquen el estaqueamiento y demarcación del cateo; término que comenzará a correr desde la notificación de las instrucciones que al efecto imparta la Inspección de Minas de la Provincia. Líbrese en su oportunidad oficio al Juez de Paz P. o S. del lugar o Sección Judicial que corres ponda, para que precida las operaciones de amojonamiento de este cateo.

IV. — Declárase que el término de exploración y cateo comenzará a correr desde la fecha en que quede inscripta en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, la cprobación de la demarcación del mismo, quedando suspendido hasta esa misma fecha el término para efectuar la instalación de los trabajos de explotación.

V. — Registrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas a sus efectos y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. Notifiquese, repóngase el papel y dése testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 509.

Salta, Abril 19 de 1947.

Y VISTO: Que de acuerdo al art. 7º de la Ley Nº 10273 de Reformas al Código de Minecía, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el Registro, en condiciones de ser adquirida como tal, de acuer do al Código de Minería, Por ello; la Dirección general de Minas y Geología, RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "TURO" — Exp. Nº 1468—letra H, debiendo

hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. — Pase a: Inspección de Minas a sus efectos; notifiquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar; notifiquese al titular del presente expediente y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
-Escribano de Minas

Nº 510.

Salta, Abril 25 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1247-C mina de borato "EL SURI" las precedentes actua. ciones corrientes de fs. 63 a 71 de este expediente por las que consta que el perito Ingeniero Alfredo A. C. Femminini ha realizado las operaciones de úbicación deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominade "El Suri" de tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, para explota. ción de bórax, en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el lugar denominado Salar del Rincón - departamento de Los Andes, de esta Provincia, de propiedad de la Compañía Argentina de Boratos Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con lo informado por Inspección de Minas a fs. 71 y a la conformidad manifestada por el repre sentante de la concesionaria a fs 74;

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903,

RESUELVE:

I. — Con el sellado-por valor de trescientos pesos (\$ 300 %), agregado a fs. 73, téngase por satisfecho el impuesto fiscal establecido en el art. 42 inciso d) de la Ley N° 706.

II. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina de borato denominada "El Suri", con tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) ca da una, o sean trescientas hectáreas (300 Has.), situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el Salar del Rincón — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el ingeniero Alfredo A. C. Femminini, corriente de fs. 63 a 71 de este expediente Nº 1247—letra C.

III. — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional Nº 10273, fíjase la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 m/,) como mínimo el capital que la concesionaria Compañía Argentina de Boratos S R. L., deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

IV. — Téngase por efectuado el depósito de la suma de un mil cincuenta pesos moneda nacional (\$ 1.050 \(^n\)),) con la Boleta del Bango Provincial de Salta, corriente a fs. 72 de este expediente.

V. — Registrese las diligencias de las operociones de mensura, deslinde y amojonamiendisp to de esta mina "El Suri", la presente resolu ría.

ción y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera, y como se pide dése testimonio de la mensura, a la concesionaria de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuestó en el art. 244 del Código de Minería.

VI. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobiero en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifíquese y repóngase el papel.

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán Escribano de Minas

Nº 511.

Salta, Abril 26 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1413-A mi. na de borato "El Hornero", las precedentes ac tuaciones corrientes de fs. 42 a 49 de este expediente por las que consta que el perito Ingeniero Alfredo A. C. Femminini ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina deno. minada "El Hornero" de dos pertenencias de cien hectáreas (100 Ĥas.); cada una, para explotación de bórax, en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el lugar denominado Salar del Rincón - departamento de Los Andes, de esta Provincia, de propiedad de la Compañía Argentina de Boratos Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con lo informado por Inspección de Minas a fs. 49 y a la conformidad manifestada por el repre sentante de la concesionaria a fs. 52;

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903,

RESUELVE:

I. — Con el sellado por valor de doscientos pesos (\$ 200 %) agregado a fs., 51, téngase por satisfecho el impuesto fiscal establecido en el art. 42 inciso d) de la Ley N $^{\circ}$ 706.

II. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "El Hornero", con dos ipertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, o sean doscientas hectáreas (200 Has.), para explotación de bórax, situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el Salar del Rincón — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Alfredo A. C. Femminini, corriente a fs. 42 a 48 de este expediente Nº 1413—A.

III. — En cuanto al capital establecido por el art. 6º de la Ley Nacional Nº 10273, éstese a le resuelto a fs. 14 vta. a 15.

IV. — Téngase por efectuado el depósito de la suma de trescientos pesos moñeda nacio nal (\$ 300 \(^n\)) con la Boleta del Banco Provincial de Salta, Corriente α fs. 50 de este expediente.

V. — Registrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamien to de esta mina "El Hornero", la presente resolución y su proveído en el libro: Protocolo de la Propiedad Minera, y como se pide dése testimonio de la mensura, a la concesionaria de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

VI. — Notifiquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos, publiquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifiquese y repóngase el papel.

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 512.

Salta, Abril 26 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1412-A. mi. na de borato "El Aguila", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 36 a 43 de este expediente por las que consta que el perito Ingeniero Alfredo A. C. Femminini ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, men sura y amojonamiento de la mina denominada "El Aguila" de dos pertenencias de cien hectáreas — (100 Has.) cada una, pora la explotación de bórax, en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el lugar denominado Salar del Rincón — departamento de Los An des, de esta Provincia, de propiedad de la Compañía Argentina de Boratos Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con lo informado por Inspección de Minas a fs. 43 y a la conformidad manifestada por el representante de la concesionaria a fs. 46;

El Director Juez de Minas de la Provincia. En Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10,903,

RESUELVE

I — Con el sellado por valor de doscientos pesos (\$ 200 %), agregado a is. 45, téngase por satisfecho el impuesto fiscal establecido en el art. 42 inciso d) de la Ley N $^\circ$ 706.

II. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina de borata denominada "El Aguila", con dos pertenecias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, o sean doscientas hectáreas (200 Has.), situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el Salar del Rincón — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Alfredo A. C. Femminini, corrien te a fs. 36 a 43 de este expediente Nº 1412—A.

III. — En cuanto al capital establecido por el art. 6° de la Ley N° 10273, éstese a lo resuelto a fs 8 vta. a 9.

IV. — Téngase por efectuado el depósito de la suma de setecientos cincuenta y cinco pesos con ochenta dentavos moneda nacional (\$ 755,80 \(\textstyle{\gamma}_n \)) con la Boleta del Banco Pro vincial de Salta, corriente a fs. 44 de este expediente.

V. — Registrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "El Aguila", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera; y como se pide dése testimonio de la mensura a la concesionaria de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Mineria

VI. — Notifiquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos, publi. Minería,

quese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia notifiquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 513.

Salta, Abril 28 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1249-C mina de borato "El Quirquincho" - las precedentes actuaciones corrientes de fs. 62 a 70 de este expediente por las que consta que el perifo Ingeniero Alfredo A. C. Femminini ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "El Quirquincho" de dos pertenencias de cien hectáreas cada una (100 Has.), para la explotación de bórax en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el lugar denominado Salar del Rincón — departamento de Los Andes, de esta Provincia, de propiedad de la Compañía Argentina de Boratos Sociedad ae Responsabilidad Limitada y de acuerdo con lo informado por Inspección de Minas a fs. 70 y a la conformidad manifestada por el representante de la concesionaria a fs. 73;

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903,

RESUELVE:

I. — Con el sellado por valor de doscientos pesos (\$ 200 %n.) agregado a fs. 71, téngase por satisfecho el impuesto fiscal establecido en el art. 42 inciso d) de la Ley Nº 706.

II. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de lá mina de borato denominada "El Quirquincho" con dos pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, o sean doscientas hectáreas (200 Has.), situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el Salar del Rincón — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Alfredo A. C. Femminini, corriente de fs. 62 a 70 de este expediente Nº 1249—C.

III. — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N 10273, fijase la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 %.) como mínimo el capital que la concesionaria Compañía Argentina de Boratos S. R. L., deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

IV. — Téngase por efectuado el depósito de la suma de un mil cincuenta pesos (\$1.050 m/h.) con la boleta del Banco Provincial de Salta, corriente a fs. 71 de este expediente.

V. — Registrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamien to de esta mina "El Quirquincho", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera, y como se pide dése testimonio de la mensura, a la concesionaria de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

VI. — Notifiquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos. Publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifiquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 514.

Salta, Mayo 3 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1390—A mina "Santa Elena", atento a lo informado por el señor Escribano de Minas a fs. 33 vta., y a lo establecido por el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935, esta Dirección General de Minas y Geológía, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente Nº 1390—A mina "Santa Elena" de la Sociedad Minera Ansotana", tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección, notifiquese al señor Fisaal de Gobierno en su despacho, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publiquese este auto en el BOLE. TIN OFICIAL, agrégüese el ejemplar. — No: tifiquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES:
Ante mí: Oscor, M. Ardoz Alemón no.
Escribono de Minos

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2704.

TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, secita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de don Pastor Luna, especialmente a los herederos instituídos Eulogia Hilda Esther, Fermín Néstor, Julia Pastora, Juan Pastor y José Lino Luna, para que dentro de dicho término, comparezana a hacerlos, valer, bajo apercibimiento de ley.

Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de abril de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.---

e|8|5 al 16|6|947.

Nº 2703.

SUCESORIO: — Por disposición del señor luez de la Instancia y 2a Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, ha go saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANA MARIA ETHEL SOLA o ANA ETHEL SOLA y que se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este luzgado a hacerlos valer en legal forma. — Edictos dicrios "La Provincia" y el "BOLETIN

OFICIAL". - Salta, Marzo 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—.

e|8|5 al 16|6|47.

Nº 2690.

EDICTO — SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITALIA NIEVES FIGUEROA DE MIGHELL. — Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, Abril 29 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano . Secretario.

Importe \$ 20.

e|3|5 al 11|6|47

Nº 2689.

EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de.

Don GREGORIO MUNOZ

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparez can a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el susarito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Se-

Importe \$ 20.—.

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2687.

SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda hago saber que por ante este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO MENDOZA y de doña JUANA TEO-DOSIA NOGALES DE MENDOZA y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, concurran a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta,, 2 abril de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano - Secre-

Importe \$ 20.—.

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2686 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y I.a Nominación en lo Civil de la Provincia; doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio

sucesorio de don FELIX LAJAD y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 25 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—.

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2678 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don FELIX PERALTA

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secreta-

Importe \$ 20.-

e|29|4 al 4|6|47.

Nº 2673 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique. se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho α los bienes dejados por fallecimiento de doña CARMEN DOMITILA ROMERO o GREGORIA DOMITILA del CARMEN ROMERO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho términc comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. 🌥 Salta, Abril 25 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$20.-\$ e|28|4|47 — v|3|6|47.

Nº2671 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALFIO GANGI, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consiceren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo aper cibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta,

公司基金

noviembre 27 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—.

e[26]4| al 2|6|47

N 2668 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña ANGELA POGGIO de PENALVA.

Salta, Abril, 24 de 1947.

Tristán C. Martinez, Escribano - Secretario. Importe \$20.-. e|26|4|47 - v|2|6|47.

Nº 2665 - EDICTO. TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña ANA MARGARITA BERRY y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la heredera instituída doña Clementina Martínez de Powditch y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Salta, abril 23 de 1947. Carlos Enrique Figueroa, Secretario. e|25|4|47 — v|31|5|47. Importe \$ 20.--.

Nº 2660

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO EMILIO MAROCCO, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 15 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Imparte \$ 20.—.

e|24|4|47 - v|30|5|47.

Nº 2650 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, abril 19 de 1947. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—. e|22|4|47 — v|28|5|47.

manging general in a faregraffe this in an and on a

Nº 2641 - SUCESORIO: Por disposición lel señor luez de la Instancia y la Nominación en la Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término ae treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimineto de doña GENUARIA MORENO DE MAUREL o MAURELL, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, Abril 16 de 1947. — Carlos Enrique Figuero, Secretario. e|19|4|47 - v|26|5|47. Importe \$ 20.-- -

Nº 2640 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don RAFAEL RICCHIUTO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Júeves o día subsiguiente hábil parà notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 17 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20.

e|19|4|47 — v|26|5|47.

Nº 2638 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don OCTAVIANO MORENO y de doña HORTENCIO u ORTENCIA TORRES DE MORENO y que se cita, llama y em plaza por edictos que se publicarán durante treinta díþs en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean comoacrée dores o herederos, para que dentro de dicho ter mino comparezcan a hacerlos valerbajo apermiento de lo que hubiere lugar por derecho Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos: - Salta, abril 17 de 1947.

Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20. —

e|18|4 al 24|5|47.

Nº 2637 - TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EDELMIRA TEDIN o VI. CENTA EDELMIRA TEDIN, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, α los que se consideren con-derechos a los bienes dejados por la causante. Asimismo se cita a los legatarios Amelia T. de la Vega, Dr. Jorge León Tedin, Rôsa Tedin, María C. T. de Koch, Dr. Carlos M. Tedin, José Miguel Tedin, Amalia T. de Dupuy, Toribio Tedin, Luis Felipe Tedin y Juana Suárez para que comparezcan a juicio. — Salta, Ábril 15 de 1947. — F. Roberto Lérida, Secretario.

Importe \$ 20.-.

e|18|4_al 24|5|47.

N³ 2632.

EDICTO. - Sucesorio. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Felisa Yllescas o Ýyesco de Armella o de Nievas y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se elec tuará en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribono Secretorio Importe \$ 20.—a

e|17|4 al 23|5|47.

Nº 2627

Sucesorio: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nomi nación, doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días, por edictós que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI CIAL a todos los que se consideren con de recho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Sueldo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, marzo 29 de 1947.

Roberto Lérida — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—.

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2626 - EDICTO. - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña IOSEFA HERRERA DE CRUZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como here deros o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos va ler en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martinez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2620

EDICTO SUCESOBIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en Lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Auster litz, hago saber que se ha declarado abier to el juicio sucesorio de doña Rafaela Giménez o Jiménes o Jiménez de Zazero, o Zazera, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a tódos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de

tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 10 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|14|4|47 - v|20|5|47.

Nº 2617

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de l.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña María Hermelinda Fernández de Tirado o Hermelinda Fernández de Tirado, para que dentro de dicho término comperezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Febrero de 1947. — Tristán C. Martinez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|12|4|47 v|19|5|47 -

Nº 2611

SUCESORIO - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Ĉivil, doctor Arturo Michel Ortiz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DELIA o DELINA AVILA DE BARRAZA y que se cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 28 de 1946, - Roberto Lérida, Secretario. - Importe \$ 20.-

e|10|4|47 v|16|5|47

Nº 2607

EDICTO. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PASTORA AGUIRRE de CORBELLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 29 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|9|4|47 v|14|5|47

Nº 2504 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3.a Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alber to E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se con

sideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña LORENZA RUIZ DE PERALTA, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término en este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Lu nes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de Marzo de 1947.

Tristán C. Martinez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—.

- e|8|4 hasta 13|5|47.

Nº 2601 - SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.a Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don Dionisio Pomi o Sixto Pomi y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerio valer, por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, Marzo 29 de 1947. — Roberto Lérida, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

Nº 2592 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto É. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinto días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Andreani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 24 de marzo de 1947. ¿Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|29|III|47 — v|10|5|47.

. POSESION TREINTAÑAL

Nº 2713

POSESION TREINTAÑAL: En el Juicio caratulado: "Posesión Treintañal del inmueble de nominado "El ,Chaguaral" ubicado en el partido de San Isidro Doto. de Rivadavia, deducido por don Pedro Pascual Rodríguez", que se encuentra encerrado dentro-de los siguien tes límites: Norte; con el cauce viejo del Río Bermejo; Oeste, con terrenos del "Hacha Perdida" que fué de don Hipólito Oliva; Sud, con la finca "Tronco de la Palma" que fué de doña María Urueña, después herederos de don Teodoro Flores; Este, con la finca San Isidro, que fué del señor Francisco C. Filpo, hoy del solicitante don Pedro Pascual Rodríguez; con una extensión aproximada de media legua de frente, por dos de fondo. - El señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto "Salta, Marzo 24 de 1945". Y VISTO: - Por presentado y constituído domicilio legal, y téngase al Dr. Roberto San Millán en la representación, involverá por ser general, dejando certificado en cuto, y désele la correspondiente intervención. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de Ley como se pide, citando a todos los que se creyeren con derechos, so bre el inmueble de que se trata, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias del inmueble referenciado tendientes a su mejor individualización. - Ossciese a la Dirección de Catastro de la Provincia, a la Municipalidad de Rivadavia, para que informe si la propiedad afecta o no terrenos de propiedad fiscal o municipal. — Désele la correspondiente intervención del Señor Fiscal Judicial de Gobierno. — Recibase la información ofrecida, a cuyo efecto, ofíciese como se pide. - Lunes y Jueves y subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría". Lo que el suscrito Secretario, hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto. - Salta, Mayo 11 de 1946 J. ZAMBRANO - Escribano Secretario. Importe \$ 40.-.

. e|9|5 al 18|6|47.

Nº 2697 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL Habiéndose presentado don ANDRES MASCLEF, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, casa y terreno, ubicado en el pueblo de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con extensión de 15 metros sobre calle pública, por 60 metros de fondo, limitado: Norte, Rosa de Lillo; Sud, calle pública; Este, camino nacional, y Oeste, Alfredo Guzmán Ltda., el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siquiente auto: "Salta, abril 7 de 1947. Y VÍSTOS: Atento lo solicitado a fs. 3, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, para que informen, respectivamente, si el inmueble cuya posesión se solicita, afecta o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Ruiz de los Llanos, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito ecretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 21 de 1947. — , TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— ... e|6|5 al 13|6|47

Juez de la Instancia 2a Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto "Salta, Marzo 24 de 1945". Y VISTO: — Por presentado primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el Roberto San Millán en la representación, invocada al mérito del poder adjunto, que se de tación de don Mahíud Nallar y José Abraham

Tuma, solicitando la posesión treintenaria de dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán y unidas entre si, y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los nembrados Mahfud y Tuma; sud, la cálle Moro Díaz; Este, propiedad de Justo P. Fernández o Pedro P. Padilla, calle pública trazado por me dio y al Oeste, con don Bernardo Prieto; a lo · que el Sr. Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 24 de Abril de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituído el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 11; hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiesé a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta a terrenos fiscales o municipales respectivamente. Recibanse las declaraciones ofrecidas, a cuyo efecto ofíciese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Orán. Agréguense las boletas acompañadas. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. - Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. 'Salta, abril 26 de 1947. — Carlos E. Figueroa. Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.—.

e|28|4 — v|3|6|47.

Nº 2672. - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de Don Ranulfo Gabriel Lávaque, solicitando declaración judicial de posesión treintañal sobre los siguientes inmue. bles ubicados en el pueblo de Cafayate: lº: Un lote de terreno designado bajo el N.o. 8, con una extensión de 51.10 mts. de Este a Oeste, por 83.60 de Norte a Sud, limitando: al Norte, con ia calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Este, con propiedad de Manuel F. Lávaque, hoy Suc. de María L. de Lávaque; al Sud. con propiedad de Esteban Casimiro, antes Manuel Medina y al Oeste, con terrenos de propiedad de Ranulfo G. Lávague. 2º: Un lote de terreno designado bajo el N.o 9, con una extensión de 38.40 mts. de Este a Oeste, por 44.45 mts. de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martin, antes 11 de Noviembre; al Sud, y. al Oeste, con terrenos de Patrón Costas Hnos., antes Félix Usandivaras y al Este, con propiedad de Ranulio G. Lávaque. 3º: Un lote de te... rreno de 31 mts. de frente de Este a Oeste, por 45 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Marcos Chocobar: al Sud, con calle Rivadavia; al Este, con terrenos de Delia L. de Mansilla y Suc. de Mélchor He. rrero y al Oeste, con la calle Mitre. 4º: un. loté de terreno de 16.60 mts. de frente de Este a Oeste, por 40 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Moisés Pereira; al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con la calle Mitre y al Oeste, con terrenos de Cleto Rodríguez; el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución:

Salta, Diciembre 5 de 1946. Por parte y constituído domicilio. Devuélvase el poder dejándose . constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles detallados en el escrito que se provee; háagselas conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismos para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno; líbrense los oficios pedidos enel punto 3º, y recibanse en cualquier audiencia las declaraciones ofrecidas. Lunes y Jueves, notificaciones en Secretaría. ARANDA. - Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 7 de 1946. — Juan C. Zuviria. Escribano - Secretario. .

Importe \$ 40. --. .

e|26|4 al 2|6|47.

Nº 2649.

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. —Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, el señor Angel R. Bascari en representación de Ladislao Zoilo Yapura, Timotea, Ignacio, María Salomé y Prudencia Yapura, y de Elodia Liendro de Yapura, por sí y sus hijos menores de edad, llamados Ninfa Florencia, Dionisio Perpetuo y Celso Armando Yapura, invocando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles:

a) Estancia denominada "La Despensa", ubica da en el Dpto. de Molinos, con una extensión aproximada de doscientas hectáreas, compren vida dentro de los siguientes límites generaes: Norte, fincas "Entre Ríos" y "Luracatao"; Sud, finca "Colomé"; Este, finca "Colomé"; y Oeste, fincas "Colomé" y "Luracatao"; tenienen su lado Este, más o menos dos kilómetros y inedio; en el Norte, seis kilómetros más o menos; y en el Este, dos kilómetros y medio más o menos:

b) Casa y terreno ubicado en Tomuco, Depto. de Molinos, con los límites y extensión siguien tes: cien metros de Este a Oeste, y doscientos metros de Sud a Norte, o sea un total de veinte mil metros cuadrados; limitando por el Norte con el río de Amaicha; por el Sud, con terreno de los hijos de Manuel Rosa Rodríguez; por el Oeste, con terrenos que fueron de Benigno Díaz; y por el Este, con terrenos de Basilio Cardozo;

c) Terreno de cultivo denominado "El Pedregal", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 3/4 (tres cuartos) de hectáreas, comprendido dentro los siguientes límites: Norte, con el cellejón y con terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; Sud, campos de la finca "La Hacienda"; Este, callejón público; y Oeste, terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; y

i) Terreno de cultivo denominado "Centeno", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 1/2 (media) hectárea y con los siguientes límites: Norte, terrenos de la sucesión Juan Chauqui; Sud, Silverio Troncoso; Este, terrenos de Luis Liendro; y Oeste, propiedad de herederos de Santiago López;

El señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Atento lo solicitado a

fs. 5 y 6, y lo dictaminado precedentemente por los Ministerios Públicos, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de ditérmino comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Ofíciese a la Dirección General de Catastro de la Provincia v a la Municipalidad de Molinos, α efectos de que informen si dentro de los inmuebles ındividualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Recíbase declaración a los testigos Reymundo Cruz, Hilario Guaymás, Eugenio Chocobar, Aniceto Tapia, Basilic Guaymás, Emilio Flores, Faustino Guay. más y Escolástico Guaymás, a cuyo efecto comisiónase al Juez de Paz Propietario o Suplente de Molinos, a quien se librará el correspondiente oficio, adjuntándole el interrogdtorio respectivo. Para notificaciones en Secretaria señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriago. Repóngase la foja. - I. ARTURO MICHEL O.". — "Salta, abril 16 de 1947. A los puntos 1-2 y 3. Como se pide. - Al 4º: Téngase presente. AUSTERLITZ". - Lo que el suscrip to Secretario hace saber a sus efectos, median te edictos que se publicarán de acuerdo a lo solicitado a fs. 23, punto 1), por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, conforme a la providencia transcripta precedentemente.

Salta, 18 de abril de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 103.40.

e|22|4|47 - v|28|5|47.

Nº 2644.

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de las señoras EXALTACION GUAITIMA DE BALLON, ERNESTINA BALLON DE GUAY-MAS y SERAFINA BALLON, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno úbicado en "LA MERCED", Departamento de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de 4.253 metros cuadrados y limitado: Norte, propiedad de Daniel Lovada y Azucena A. de Alanís; y Gobierno de la Provincia; Sud, camino que va a San Agustín, Este, con propiedad de Héctor P. González y Oeste con Pablo Gaschuk, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3a. Nominación Dr. Austerlitz ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFI CIAL" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuar se el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 18 de 1947.

Tristán C. Martnez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—.

e|21|4|47 - v|27|5|47.

Nº 2633.

EDICTO. - POSESION TREINTAÑAL. - Ha biéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez, en representación de don LEONARDO ALFARO, invocando la posesión treintañal de un térre no con todo lo edificado y plantado, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Colón; Sud, terreno en litigio Municipalidad y Leo nardo Alfaro; Este, calle Carlos Pellegrini y Oeste, propiedad de Eugenio Vaca, el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 14 de 1946. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Go bierno, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo aporcibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención; Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente, informen sobre la-exis tencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Al tercer punto del escrito de fs. 3, téngase presente. — Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o días subsiguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 14 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e[17]4|v[23]5[47.

Nº 2625 - EDICTO. - POSESION TREINTA-NAL. - Habiéndose presentado ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera No minación, el Dr. Reynaldo Flores, en represen tación de doña SOFIA JUAREZ de CRUZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Carlos, jurisdicción del departamento de Rivadavia de esta Provincia, denominado "El Porvenir", con exten sión de cuatro mil trescientos treinta metros de fondo por dos mil ciento setenta y cinco metros de frente, limitando: Norte con la finca "Vizcacheral" de sucesión de Julia M. de la Rosa; Sud, finca "Santa Clara", de propie dad de don Secundino Torres; Este, finca "Mon te Alto", de Isidora Q. de Cueto y Oeste, finca "San Miguel", de sucesión de Calixto Cruz, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 14 de 1947. - Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Mu nicipalidad del departamento de Rivadavia, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o inte reses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos. Publiquese edictos durante treinta días en los diarios indicados: "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", citando a todos los que se consi deren con derecho al inmueble de que se trata, a fin de que comparezcan a hacerlos

valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Oficiese al señor Juez de Paz P. o S. de "Unión Estafeta", departa mento de Rivadavia, para que reciba las de claraciones ofrecidas. - Sobre raspado: "Riva davia". — Vale. — A. AUSTERLITZ:

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus electos.

Tristán C. Martínez - Escribano Secretario. Importe \$ 40.-

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2619

INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Celestina Anavia de Zarzuri promoviendo juicio de posesión treintañal, por el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera: Un lote de terreno señalado con el Nº 127 de la manzana "E" del plano de división de dicho pueblo, con extensión de: diez y- siete metros con treinta y dos centimetros de frente sobre la calle Guemes, por treintary cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo. Limitando: Norte, con el lote Nº 124; Sud, con la calle General Güemes; Este, con el lote Nº 128-y-por-el Oeste, con los lotes Nos 125 y 126. El señor Juez de 1.a Instancia 3.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispuso citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BO-LETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención; oficiar a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Rosario de la Frontera a sus efectos; y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para la recepción de la prueba testimonial y señalar los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. Salta, 9 de Abril de 1947. — Tristan C. Martinez, Escribano Secretario — Importe e|12|4al 19|5|47 \$ 40.-

EDICTO - POSESION TREINTANAL - Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña. Rita Gallardo de Trujillo, invocando la posesión treintañal de un inmueble, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con todo lo en él edificado y plantado, alambrado y cercado; de figura de un cuadrilátero rectángulo, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: NCRTE, sobre la calle Mitre 64:95 metros; SUD. colindando con terrenos de la Municipalidad de aquella ciudad, las mismas dimensiones; Este, colindarido con propiedad de Ramón Molina, 43.30 metros y al OESTE, sobre la calle Carlos Pellegrini, las mismas dimensiones, o sean 43.30 metros, el señor Juez de la catisa, de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 13 de 1947. - Por présentado, por parte, a mérito del testimonio de poder presentado y agregado a fs. 2, y por cons tifuído domicilio. Con citación del señor Fiscal de Gobierno, librese oficios a la Dirección Ge-

Orán, a fin de que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistência de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perimetro del inmueble individualizado en autos. Citese por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios indicados: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de que se trata, para que den tro de tal término, comparezcan a hacerlos vales en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Agréquese el certificado y croquis acompañado. Siete palabras testadas: No valen. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. Entre líneas: "Posesión treintañal" valen - Testada "Sucesorio" no vale. - Salta, marzo 26 de 1947. - Tristán C. Martínez, Escribano Secretario - Importe \$ 40.-

e|10|4 al 16|5|47

Nº 2612

POSESION TREINTAÑAL - Habiéndose pre sentado el doctor Mèrardo Cuéllar en nombre y representación de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra, deduciendo posesión treintañal de un inmueble úbicado en el pueblo de Orán teniendo las siguientes extensiones y límites diez metros ochento y dos centímetros de frente por sesenta y cuatro metros noventa y cinco centimetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra; Sud, con propiedad de Francisco Tossoni; Este, calle Carlos Pellegrini; y Oeste, con terreno de los herederos de don Rufino González, a lo que el señor Juez de 1.a Instancia y 3.a Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Aus terlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, marzo 24 de 1947. Y Vistos: habiéndo se llenado los extremos legales del caso, cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma legal, con el apercibimiento que hubiere lugar por Ley. Requiérase los informes pertinentes de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles. Ofíciese al señor Juez de Paz P. a S. de Orán a los efectos de la recepción de la prueba testimónial ofrecida. Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día siquiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ — Tristán C. Martínez, Escriba no Secretario. — Importe \$ 40.— e|10|4 al 16|5|47.

Nº 2610

POSESION TREINTAÑAL. - Habiéndose pre sentado los señores Felipe López e Hilaria Chocobar de Funes, invocando posesión treintanal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi, Partido de San José: ler. Lote de terreno, llamado Rastrojo El Arbolito", ubicado en "Puerta de la Paya"; mide 370 metros de Este a Oeste por 148 de Norte a Sud. Limita: NORTE, Herederos de Inés Funes; SUD; Corne lio Tapia; ESTE, Río Guachipas; OESTE, Cam po Comunidad que llega hasta el Cerro Overo y hasta propiedad de herederos Plaza y Gonza. Esta fracción tiene derechos sobre dineral de Inmuebles y a la Municipalidad de cho campo y al agua para regadio. 2º) Huerta

con plantas frutales, denominada "Huerta San Ramon", situada en "La Paya"; mide 311 metros de Este a Oeste, por 71 de Norte a Sud-Limita: NORTE, Campo Comunidad que llega hasta là estancia "El Hueco"; SUD, Río La Paya y Herederos Plaza, ESTE, Herederos de Pedro José Funes; OESTE, Catalina Funes de Guitián. Tiene derechos al agua para regadio como también sobre la quinta parte del Campo Comunidad que llega hasta la finca "San Antonio" o "Cachi Adentro" y hasta propiedad de los herederos Plaza, Gonza y Colque: 39). Huerta con plantas frutales, llamada "El Nogalito", úbicada en "La Paya". Mide 171 metros de Norte a Sud, por 168 de Este a Oeste. Limita: NORTE: Antonio López, SUD, Río La Paya y José Terrés Prado; ESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro, Demetrio Guitián y Juan Mamani; OESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro. Tiene derechos al agua. para regadio. 4º) Lote de terreno de labranza en "La Paya", con casa de adobe edificada. Mide 250 metros de Este a Oeste por 67 de Norte a Sud; limita: NORTE Y ESTE, Demetrio Guitián y otros en condominio; SUD, Herederos de Salustiano Vilca de Cordeiro; OES TE, Herederos de Catalina Lamas de López. Tiene derechos al agua para regadio. El senor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siquiente auto: "Salta, Marzo 25 de 1947. -- Recíbase la información ofrecida, a cuyo efecto "librese oficio al Juez de Paz P. o S. de Cachi. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Cachi a fin de que informen si los 'inmuebles individualizados en autos alectan o 'no terrenos o intereses fiscales o municipales. "Publiquese edictos durante treinta días en los. diarios, "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que en tal término comparezcan inte este Juzgado todos los que se conside-"en con derechos a los inmuebles de que se iuata, a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación "del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día si-'guiente hábil en caso de feriado. A. AUS-TĒRLĪTZ".

BOLETIN OFICIAL

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Marzo 26 de 1947. - Tristan C. Martinez, Escribario Secretario — Importe \$ 74.-

e|10|4|47-v|16|5|47

'Nº 2606

- INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado don José Andreu y doña Amalia A. de Cantón, solicitando declaración de posesión treintañal de inmuebles ubi cados en el pueblo de Rosario de la Frontera. Departamento de igual nombre-de esta Pro vincia, a saber: Lote 54 manzana H: limitado: Norte, lote 51, Sud, calle Belgrano, Este, lote 53 y Oeste, lote 71; extensión: 17 metros 32 ctms. de frente sobre calle Belgiano, por 34 metros 64 ctms. de fondo. Lote 51; manzana H: limitado Norte, lote 50, Sud, lotes 52, 53 y 54; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote 74; extensión 17 metros 32 ctms. de frente sobre la calle Melchora F. de Cornejo por 25 metros, 98 ctms. de fondo. Lote 75, manzana H: limitado: Norte, lotes 76, 77 y 78, Sud, lote 74, Este, lote 50 y Oeste, calle Tucumán; extensión 17,32 metros de frente sobre la calle

Tucumán por 51,96 metros de fondo. Lote 76, manzana H: limitado, Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, Lote 77 y Oeste, calle Tucumán, extensión 17.32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo; formando esquina en las calles Figueroa y Tucumán. Lote 77, manzana H: limitado: Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, lote 78 y Oeste, lote 76. Extensión 17.32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34.64 metros de fondo, y lote 78 manzana H: limitado; Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, lote 79 y Oeste, lote 77; extensión 17.32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34.64 metros de fondo; el señor Juez de 1.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dichos inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta, 20 de marzo de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. - Importe \$ 40.-

e|9|4|47 v|14|5|47

DESLINDE. MENSURA Y **AMOJONAMIENTO**

Nº 2664 - EDICTO. DESLINDE, MENSURA y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa de Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "OLMOS DEL ESTE"; ubicada en el departamento de Cerrillos, de esta Provincia, con los siquientes límites: Norte, parte integrante de la misma fracción, que pertenecía a la peticionante, actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Sud, "Zanjón de Fritz", que la separa de ótra fracción de "San Miguel", actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valéntín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, "Camino Nacional de Salta a Cerrillos", que la separa de propiedad de don Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de 150 hectáreas; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha resuelto: Ci. tar por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado-en autos para que-comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Oficiar al Registro General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos a fin de que informen si el mismo afecta o no intereses fiscales o municipales y designar perito para que practique dichas operaciones, al propuesto Ingeniero Rafael José López.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 12 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribáno Secretario. e|25|4|47 - v|31|5|47 Importe \$ 40.—

Nº 2621 — EDICTO. — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. - Habiéndose presenta do don CARLOS SARAVIA, solicitando deslin de mensura y amojonamiento de la mitad del inmueble denominado "MACAPILLO", ubicado en el partido de Pitos, jurisdicción del depar tamento de Anta, comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE, lote uno, de la frac ción Norte de la misma finca Macapillo, hoy de Juan Pablo Saravia; ESTE, con la linea férrea de Metán a Barranqueras; OESTE, río Pasaje, y SUD, con la linea El Algarrobal de la Sucesión de Domingo Saravia y Ázucena S. de Saravia, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguien te auto: "Salta, marzo 5 de 1947. - Atento lo solicitado a fs. 8, ofíciese a la Dirección Ge neral de Inmuebles y a la Municipalidad de Anta, pára que respectivamente, informen so bre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del pe rímetro denunciado, así como también si estu vieren interesadas por tener-propiedad colin dantes. - Estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, prac tíquese por el perito propuesto, agrimensor Hermann Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble indi vidualizado, como perteneciente al solicitante don Carlos Saravia, y sea, previa aceptación por el art. 575 del código citado. - Para no tificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día mente a lo dispuesto precedentemente, debe intervenir el otro condómino, don Juan Pablo Saravia, del inmueble indiviso que se trata de deslindar. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez - Escribano Secretario. Importe \$ 40.-

e|16|4 al 22|5|47.

REMATES IUDICIALES

Nº 2705 - Por ALBERTO LOPEZ CROSS -

El día 30 de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete a las 17 horas en Alvarado 829, remataré con la base de \$ 8.933,32 ‰, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, dos casas ubicadas en ésta ciudad calle Jujuy 35-37-41 y 42 que se encuentram dentro de los siguientes límites: Primera: Norte; propiedad de Carmen Torino de Figueroa; Sud; con la otra casa que fué de Don Ramón R. Pont hoy de esta sucesión: Este; Con Mercedes O. de Guimenes y Oeste; con la calle Jujuy. - Segunda: Norte, con la casa que fué de Don Juan R. Soler: Sud; con Don Baldomero Quijano y súcesión de Escolástico Torres: Este; con Mercedes O. de Guimenez y Oeste; con la calle Jujuy.

Pertenece al sucesorio de don Ancelmo Baez, orden señor Juez en lo Civil Primera Nominación 20 % de seña a cuenta del precio.

A. LOPEZ CROSS.

Importe \$ 25.—.

e|9 al 30|5|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

RECTIFICACION DE PARTIDA. - En el Exp. № 8948, año 1947 y caratulado "VRH, Juan y Angela de Jesús Molón — Ord. — Rectifica. ción de partidas", el señor Juez de la. Instan cia y 3a. Nominación en lo Civil de la Provincia ha dictado la siguiente sentencia: "Sal: ta, Mayo 5 de 1947. — Y VISTOS:... RESULTA: ...CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. -- En en consecuencia ordeno la rectificación de las siguientes partidas: le de matrimonio entre don Juan Vrh y doña Angela de Jesús Molón, acta Nº 75 de fecha 8 de marzo de 1938, registrada al folio 116|117 del tomo 64 de Salta, capital, er, el sentido de que el verdadero apellido del contrayente es "VRH" como así también el de su padre don Juan Vrh.— 2º Partida de nacimiento de Ilda Flérida Vrh, acta Nº 1884 de fecha 7 de Diciembre de 1938; registrada al folio 309 del tomo 131 de Salta, Capital; partida de nacimiento de Blanca Elisa Vrh, acta Nºº 1414, de fecha 14 de Agosto de 1942, registrada al folio 107 del tomo 154 de Salta, Capital; ambas en el sentido de dejar establecido que su verdadero apellido es VRH como así también el de su padre y abuelo, paterno. -Consentida que sea, dése cumplimiento a lo del cargo por el perito y publicación de edic prescripto por el art. 28 de la Ley 251. — Retos durante treinta días en los diarios. Norte mítase testimonio integro de la presente al y BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta Señor Director del Registro Civil a los efectos de su toma de razón. — Cópiese, notifíquese y archivese. - ALBERTO E. AUSTERLITZ. siguiente hábil en caso de feriado. — Previa Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, 6 de mayo de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$-10.-.

el8 al 20|5|47

QUIEBRAS

Nº 2706 - QUIEBRA.

En el expediente Quiebra de José Eduardo Lázzaro, el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha proveído lo siguiente: "Salta, abril 25 de 1947. Y VISTOS: Encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 56 de la ley 11.719 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. incs. 2.0 y 3º y 39 de la citada Ley, declárase en estado de quiebra a don Joosé Eduardo Lazzaro, comerciante establecido el El Galpón, departamento de Metán. - Procédase al nombrantiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señálase el día veintiocho a horas quince; para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89; debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis fecha del protesto de fs. 3. - Señálase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día treinta de mayo próximo a horas quince para que tenga lugar la junta de verificación de créditos; la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número. — Ofíciese al Señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y tele-

gráfica del fallido, la que será abierta en su presencia por el síndico o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuera puramente personal; intimese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de elec tos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Juez de Paz del lugar y el síndico a la ocupación bajo inventario, de todos los bienes y pertenencias del fallido, la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 y decrétase la inhibición general del fallido, oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. - Comuníquese a los señores Jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el art. 122 y cítese al Señor Fiscal. - Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "El Norte" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese, notifiquese y repóngase. — C. ALDE-RETE". - "Salta, abril 28 de 1947. - Atento el resultado del sorteo nómbrase a don Benjamín Kohan, síndico para que actúe en este juicio y posesióneselo del cargo en cualquier audiencia. - Rep. - C. ALDERETE". - El síndico se domicilia en la calle Córdoba Nº 169 de esta ciudad.

Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, mayo 7 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario. Importe \$ 63.30.

e|9 al 121|5|47.

CONCURSO CIVIL

Nº 2707 - EDICTO.

CONCURSO CIVIL. - Alberto Austerlitz, Juez Civil Tercera Nominación hace saber que por auto de ocho abril corriente año dictado en juicio "Concurso Civil María Elena Amado de Poca" ha resuelto declarar en estado concurso civil a la nombrada María Elena Amado de Poca de acuerdo arts. 677 y 685 Código de Procedimientos. — Nombrar Síndico Doctor Rodollo Sierra, designación recaída por sorteo. Disponer la ocupación de los bienes y papeles de la concursada de los que se posesionará el Síndico en el acto del inventario, con excepción del dinero si lo hubiere que se depositare en el Banco Provincial de Salta orden este Juzgado y como pertenencia-mismo juicio, comisionándose al efecto Juez de Paz Embarcación. Disponer la suspensión del procedimientos de todos los juicios seguidos contra la concursada en los cuales se reclame el pago de un crédito quirografario y en los que se hubiere dictado sentencia, oficiándose tal sentido jueces toda jurisdicción y fuero nacional y provincial. -Decretar inhibición general de la concursada, oficiándose Registro Inmobilitario. — Publicar edictos treinta días diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", haciendo conocer formación este concurso y emplazando acreedores del mismo para que dentro de dicho término presenten síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 código citado.

Señalar días Lunes y jueves o subsiguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, mayo 7 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secre-

Importe \$ 40.--.

e|9|5 al 18|6|47. .

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 2718. 😇

REHABILITACIÓN. — En el expediente "Rehabilitación Comercial solicitada por Maíud José Anuch", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Julio R. Zambrano, ha dictado con fecha mayo 5 de 1947, una sentericia cuya parte dispositiva dice así:—"...RESUELVO: Conceder la rehabilitación so licitada por don Maíud José Anuch, la que se hará saber por edicios que se publicarán por tres días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifiquese. — C. ALDERETE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Mayo de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO— Escribano Secretario. Importe \$ 10.—.

e|14 al 17|5|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2719 - AVISO.

Cumpliendo con lo prescripto en la Ley 11867 se comunica que don Segundo Domingo Lamberto domiciliado en calle Boedo sobre el camino que sale a Tucumán vende a don Angel Corona todas las existencias en muebles, útiles y mercaderías del negocio de frutería "La Citrícola" establecido en la esquina Caseros y Dean Funes, quedando el pasivo por cuenta del vendedor. — Cualquier oposición formular en la Escribanía de don Carlos Figueroa, Córdoba 82.

Importe \$ 12.—.

e|14 al 20|5|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2717:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1947, a las 15 horas, la adjudicación del arrendamiento y explotación del "Hotel Salta" por el término de cinco (5) años con opción a renovación por otro término igual de acuerdo a la Ley de Contabilidad y a las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato y que forma parte integrante del Decreto — Base de Condiciones — N.o. 4060|947, documentación ésta que podrá solicitarse en la Dirección General de Inmuebles.

Las propuestas serán dirigidas a la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Ciudad de Salta, en sobres cerrados y lacrados hasta dos horas antes de la hora indicada para el acto de apertura, con la siguiente leyenda impresa en un ángulo del sobre: "Propuesta para la licitación de la explotación del Hotel Salta".

Ing. Francisco Sepúlveda Director General de Inmuebles

Pascual Farella

Secretario Direc. Gral. Inmuebles

Importe \$ 20.20.

e|13 al 28|5|47.

Nº 2716:

DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de Mayo de 1947, a horas 11, por valor de \$ 42.000.— (Cuarenta y dos mil pesos m|n.), para la provisión de Instrumental, Muebles Sanitarios, Artefactos Eléctricos, Artículos de Almacén y Tienda, con destino a las Estaciones Sanitarias de "Morrillo", "Campo Santo", "Rosario de Lerma", "Cachi", Hospital San Roque de Embarcación", "Sala de Primeros Auxilios de Anta" y "Hospital San Antonio de los Cobres".

Las firmas proponentes deben ajustarse en un todo al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados; en la Sección Compra (Contaduría) Dirección Provincial de Sanidad, calle 20 de Febrero 370 — Salta.

> Francisco Castro Madrid Contador

Importe \$ 20.—

e|13 al 30 5|47.

Nº 2709 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI. NANZAS Y OBEAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto Nº 3870 de fecha 21 de Abril de 1947, llámase a licitación pública para el transporte a playa de ferrocarril, estación Manuela Pedraza, de las siguientes maderas que se encuentran en los inmuebles fiscales denominados "Campo del Cuervo", "Pozo Cercado" y "El Quebracho", próximos a la localidad de Tartagal:

326 rollizos de cedro y otras especies;

- 79 arranques para postes largos;
- 41 postes largos elaborados.

Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas por carta certificada a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle España 721, hastá el día 26 de mayo próximo, a las 10 horas, fecha y hora en que se procederá a la apertura de los sobres. En ellas se hará constar además del precio total del transporte, el plazo máximo en que el licitante se compromete a efectuar las tareas y que en ningún caso deberá exceder los seis meses.

La adjudicación será hecha por el señor Director General dentro de los tres días de haberse abierto las propuestas, ad-referendum del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Para mayores datos los interesados podrán dirigirse personalmente o por carta a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Provincia.

Ing. Agr. LUIS C. WUST, — Director General.

Importe \$ 36.20.v

-e|9 'al 26|5|47...

Nº 2708 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-NANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE RENTAS - PROVINCIA DE SAL-TA — AVISO DE LICITACION.

De conformidad a lo / dispuesto por el Decreto Nº 4222 de fecha 3 de mayo de 1947, prorrógase hasta el día 30 del mes en curso, la licitación pública para la provisión de los elementos mecánicos en coordinación con un Plan de Organización Contable, para la Dirección General de Rentas, Banco Provincial de Salta, Contaduría General de la Provincia, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Consejo General de Educación, debiendo los interesados concurrir a las oficinas de la Dirección General de Rentas para retirar el Pliego de Bases y Condiciones, calle Mitre Nº 384, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas. - Las ofertas deben ser formuladas en el sellado de Ley, acompañadas de una boleta de depósito de garantía de Contaduría General de la Provincia, por un valor equivalente al 2 % (dos por ciento) del monto de la propuesta, el que será reintegrado a los postores cuyas propuestas no hayan sido aceptadas. Las estipulaciones del Decreto Nº 3822 serán las bases de la licitación, a la que se ajustarán los proponentes y la Dirección General de Rentas. Fíjase para la apertura de las propuestas el día 30 de mayo de 1947 a las 10 horas, la que se efectuará en el Despacho del Director General de Rentas, con la intervención del señor Escribano de Gobierno.

Gobierno. Salta, 7 de Mayo de 1947.

JUAN_B. OCAMPO — Director General de Rentas.

Importe \$ 40.40.

Importe \$ 20.--.

e|9 al 29|5|47

Nº 2692 - DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Llámase a licitación Pública, para el día 23 de Mayo de 1947 a horas 11, por un valor aproximado a \$ 180.000— (Ciento Ochenta Mil pesos moneda nacional) para la provisión de Drogas, Medicamentos y Material Sanitario, con destino a Depósito y Suministros de la Repartición, autorizada según Decreto Nº 4019 del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad de la Provincia y al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Secc. Compras (Contaduría) calle 20 de Febrero 370, Salta.

Salta, Mayo 5 de 1947. FRANCISCO CASTRO MADRID - Contador.

e|5 al 23|5|47

Nº 2685 - M. E. F. y O. P. - ADMINISTRA. CION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

En cumplimiento de las resoluciones números 125, 126, 127, 128 y 137 del Honorable Con-- sejo, de fecha 23 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de defensas sobre el

ríc Arenales, en El Encón — Pre-

sup. Ofic.\$ 26.672,71 Construcción y revestimiento de acequias en el sistema de riego de San Lorenzo Presup Of. 15.944,07

Construcción de defensas sobre el ríc Calchaquí, en San Carlos presup. Of. " 115.251,84 Construcción de defensas sobre el río Mojotoro, en Betania (2a. del

sistema). Presup. Of." Provisión de aguas corrientes para las localidades de El Carril,

Chicoana y El Tipal " 386.427,79

66.519.12

Los legajos con la documentación respectiva pueden ser consultados y adquiridos en la Tesorería de la A. G. A. S., previo pago de las sumas de \$ 15, 15, 25, 20 y 40, respec-

Las propuestas por separado para casa obra, deberán consignarse a nombre de la Admi nistración General de Aguas de Salta (A. G. A. S.), calle Caseros 1615, en sobres lacrados, los que serán abiertos el día 2 de junio próxi mo, o siguiente si fuera feriado, a horas 11, y 30, por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Salta, mayo le de 1947.

EL ADMINISTRADOR GENERAL Importe \$ 36 .--.

Publicar; 2; 5; 7; 9; 12; 14; 16; 19; 21; 23; 26; 28; 30 mayo y 2 y 4 Junio|1947.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2654:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES EDICTO DE EXPROPIACION

Por disposición del Decreto Nº 3973|1947, se notifica a la razón social Ingenio y Refinería "San Martín del Tabacal" Sociedad Anónima y a todos los que se consideren con derechos, que se procederá al cumplimiento de la Ley Nº746 de fecha 11 de Setiembre de 1946, en virtud de la cual se dispone la expropiación de 100 Has. de terreno en el lugar denominado "El Tabacal", Departamento de Orán y que com-

Fracción ubicada frente a la Estación del F. C. C. N. A. "El Tabacal" colindante con la Ruta Nacional Nº 50 de Pichanal a Orán y cuvos límites son:

Noreste: con la Ruta precedentemente mencionada que la separa de la Estación del F. C. C. N. A. "El Tabacal".

Noroeste: por una línea de 716 mts. de longitud, que partiendo de la Ruta Nº 50 en un punto situado a 1110,45 mts. al N. O. del eje de la Estación "El Tabacal", corre en dirección S. O. hasta 40 mts. antes de su cruce con la vía decauville principal del Ingenio y Refinería "San Martín" del Tabacal", Sociedad Anónima.

Sudoeste: por una línea de 1423:80 mts. de lon. gitud que partiendo del punto terminal del lí. mite N. O. corre paralela a una distancia de 40 mts. de la vía decauville mencionada precedentemente en dirección S. E.

Sudeste: por una línea que partiendo del punto terminal del límite S. O. corre paralela a una distancia de 10 mts, del borde de un canal de riego, hasta dar con la prolongación de la Ruta Nº 50, punto inicial del límite Noreste y que se encuentra ubicalo a 274 mts. al Sudeste del eje de la Estación "El Tabacal", medido sobre la Huta Nº 50.

La descripción mencionada está de acuerdo se concederá nuevo título por las mismas, en

a los levantamientos realizados por la Dirección General de Inmuebles y los planos pueden ser consultados por los interesados en su sede Mitre 635, Ciudad.

De conformidad con el procedimiento que determina la Ley Nº 1412 (Originaria 133) en su artículo 3º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 13 de Mayo del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en este tér-

Salta, abril 23 de 1947.

Ing. Francisco Sepúlveda, Director General de Inmuebles. — Pascual Farella, Secretario Direc Gral. Inbuebles.

Importe \$ 48. --

e|23|4|47 - v| 13|5|47.

Nº 2603 — M. H. O. P. F.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

E D'I C T O

Por Resolución N^{ϱ} 15 del H. C. de la Administración General de Aguas, de fecha 21 de marzo del corriente año, estando en vigencia desde el día 12 de Noviembre de 1946 el Código de Aguas de la Provincia, se comunica por medio del presente y para los efectos correspondientes, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 384 y concordantes del citado Código, todos los que a la promulgación del mismo tengan el aprovechamiento legítimo de las aguas de la Provincia, tendrán derecho a una concesión de uso especial de agua, SIEMPRE QUE SOLICITEN SU RECONOCIMIENTO Y NUEVO TITULO EN EL TERMINO DE. UN AÑO.

Para los efectos precedentemente expuestos, y mayor conocimiento de los interesados se transcriben a continuación las siguientes disposiciones legales:

Art. 384. — Todos los que a la promulgación del presente Código tengan el aprovechamiento legitimo de las aguas de la Provincia, tendrán derecho a una concesión de uso especial del agua pública, siempre que soliciten su reconocimiento y nuevo título en el término de un año a partir de la promulgación del presente Código, en la forma y condiciones que se determinan en este Título; los que no cumplan con esta obligación, perderán el derecho a la obtención del nuevo título de uso especial del agua pública.

Art. 385: - Los aprovechamientos del agua pública que se reconozcan y por los que se otorguen concesiones de uso con nuevos títulos, así como sus acueducios, servidumbres, demás accesorios, etc., quedarán sujetos en adelante a las disposiciones de este Código.

Art. 386. — Los aprovechamientos legítimos del agua pública solo serán reconocidos en la extensión en que la misma sea aplicada a un fin productivo conforme a lo dispuesto por el Art. 17º del presente Código.

Art. 387. - Todo aquel que aprovechare del agua pública creyéndose con derecho para ello y no hiciere la presentación ante la Administración General de Aguas de Salta, dispuesta por el Art. 384 será denunciado como usurpador ante el Fiscal Judicial de Turno.

Art. 392. — Las concesiones de uso del agua pública otorgadas en forma legal y con anterioridad a este Código, serán reconocidas y

la medida y alcance que ellas fueren concedidas, previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20°, que dice: "Al otorgarse concesiones de uso de agua se reservará la dotación necesaria para el abastecimiento de poblaciones conforme a lo prescripto por el Art. 35".

Art. 393. — No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, al reconocerse concesiones la dotación máxima que se fijará en el nuevo título, será igual a la realmente utilizada en el aprovechamiento productivo del agua, pro medio de los últimos cinco años anteriores a la promulgación del presente Código. De no existir esta antigüedad, se adoptará el pro medio de los años de vigencia de la concesión a reconocerse.

Art. 394. — Los datos e informaciones que deberán acompañar a las respectivas solicitudes que presenten ante la Administración General de Aguas de Salta, los concesionarios que soliciten el reconocimiento, serán los siguientes:

- a) Título de propiedad.
- b) Copia de la Ley o Decreto de concesión.
- c) Nombre del Río o Arroyo de que se surte el acueducto y el nombre de éste, agregando si es único propietario usuario del mismo o si es comunidad con otro.
- d) Plano de mensura judicial o privado de la propiedad, con la superficie total, en hectáreas, acompañando además con el mismo, lo siguiente:
 - Si es para irrigación, número de hectáreas cultivadas bajo riego a la fecha de la solicitud, clase de cultivos, ubicación de acequias y desagües.
 - 2) Si es para la industria, el número de establecimientos su objeto o destino, potencia, clase, sistemas y tipos de las máquinas de cada establecimiento, y ubicación de acueductos y desagües.
 - Si es para estanques y piletas, lo prescripto en el artículo 61 del presente Código.
- 4) Si es para energía Hidráulica lo prescripto en el artículo 69 de este Código.
 e) En todos los casos del inciso d), deberá expresarse el caudal para la dotación de las unidades que para cada caso establece el Título II de este Código.

Art. 395. — Se consideran por este Código, aprovechamientos, del agua pública por "usos y costumbres", aquéllos que tengan una antigüedad en el uso continuado y pacífico, sin perjuicio de terceros, mayor de veinte años; ya sea que provengan de uso inmemorial, au-

torizaciones por resoluciones ministeriales o de autoridades municipales, o por simple uso.

Art. 396. — Para los "usos y costumbres", de aprovechamiento de agua pública que se reconozcan se otorgarán concesiones para los mismos, en la medida y alcance que tuvieren dichos aprovechamientos, salvo lo dispuesto por el Art. 20.

Art. 397. — Los aprovechamientos para bebida, industria y energía hidráulica se reconocerán en la magnitud de lo que fuere necesario y suficiente a las necesidades creadas.

Art. 398. — Los que se presenten ante la Administración General de Aguas de Salta, para solicitar un reconocimiento de "usos y costumbres", y el otorgamiento de la concesión deberán acompañar con sus solicitudes los datos e informaciones que establece el Art. 394 incisos a), c), y d) que dicen:

- a) Título de Propiedad.
- b) Nombre del Rio o Arroyo de que se surte el acueducto y el nombre de éste, agregando si es único propietario o usuario del mismo o es comunidad con otro.
- d) Plano de mensura judicial o privado de la propiedad con la superficie total en hectáreas, acompañando además con el mismo, lo siguiente:
 - Si es para irrigación, número de hectáreas cultivadas bajo riego a la fecha de la solicitud, clase de cultivos, ubicación de acequias y desagües.
 - 2) Si es para industria, el número de establecimientos, osu objeto o destino, potencia, clase, sistema y tipo de las máquinas de cada establecimiento, y ubicación de acueductos y desagües.
 - 3) Si es para estanques y piletas, lo prescripto en el art. 61 del Presente Código.
 - Si es para energía hidráulica lo prescripto en el artículo 69 de este Código. Y además los siguientes:
- a) Origen de su derecho, si fué otorgado por autorización municipal, por resolución ministerial, o por simple uso de más de veinte años, acompañando los respectivos documentos probatorios.
- b) Pruebas pertinentes que exija la Administración General de Aguas de Salta, a fin de justificar a satisfacción de la misma la existencia, extensión y antigüedad del aprovechamiento que declaren.

NOTA. Los plános deberán presentarse, ajustados a la reglamentación que puede solicitarse en la Administración General de Aguas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL Importe \$ 158.50 Publicar días: 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25, 28, 30 abril y 2, 5, 7 y 9 de Mayo|47.

ADMINISTRATIVAS MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Nº 2602 - M. H. O. P. Y. F. - ADMINIS-TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA EDICTO: - Por Resolución Nº 16 del H. Consejo de la Administración General de Aguas, de fecha 21 de marzo del corriente-año, habiendo sido promulgado con fecha 12 de noviembre de 1946 el Código de Aguas de la Provincia, se comunica a todos los que hayan realizado en la Provincia pozos profundos en busca de napas subterráneas, y a quienes realizan o estén por realizar perforaciones de cualquier indole con iguales propósitos, que deben hacerlo saber a la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros 1615, haciendo conocer las características, ubicación y demás datos relacionados con las perforaciones, en virtud del Art. 8, inciso d) del referido Código, que se transcribe a continuación:

"Son funciones de la A. G. A. S. entre otras: "Propender al aprovechamiento integral de las aguas de la Provincia y contralorear y vigilar las perforaciones que se hagan en busca de napas subterráneas".

EL ADMINISTRADOR GENERAL .

Importe \$ 21.70.

Publicar: e | 2; 7; 9; 11; 14; 16; 18; 21; 23; 25; 28 y 30 | Abril y 2; 5 y 7 de Mayo|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-LETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento:

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debesser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44
es obligatoria la publicación en este Boletín
de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el
Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

Nº 1639 slc.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV, CENSO GENERAL DE LA NACION—

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS